

## PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

### LICB-SENESCYT-PRETT-CDEE-001-2018

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso LICB-SENESCYT-PRETT-CDEE-001-2018, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS RAMAS DE ELECTRÓNICA, AUTOTRÓNICA, Y ELECTRICIDAD, PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS DE LAS CIUDADES DE RIOBAMBA "CARLOS CISNEROS" Y CUENCA "FRANCISCO FEBRES CORDERO".

Antes de proceder a analizar y contestar las preguntas recibidas, la Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

1. Las ofertas se entregarán conforme el cronograma de la licitación que consta en los pliegos, en la siguiente dirección: oficinas de la EOD PRETT ubicadas en la Av. Patria y Av. 10 de Agosto, Edificio Ex Banco de Préstamos, piso 9, en la unidad de Adquisiciones.
2. Se modifica el plazo de ejecución del contrato a 180 días calendario, contados a partir del pago del anticipo.
3. Se resuelve realizar una visita técnica a los Institutos donde se instalarán los equipos de esta licitación, abierta a todos los oferentes interesados que hayan confirmado previamente su asistencia, vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [adquisicionesprett@senescyt.gob.ec](mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec) con el siguiente calendario:
  - a. Riobamba: 07 de enero
  - b. Cuenca: 08 de enero

Se definirá un horario con los oferentes interesados, quienes recibirán una autorización expresa de ingreso a las instalaciones.

Una vez analizadas las preguntas realizadas por parte de los oferentes, se da contestación a las mismas de acuerdo al siguiente detalle:





Nro.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>"Estimados el profesional requerido como jefe de proyecto puede ser de ramas afines a la solicitada?, específicamente Ing. Industrial o en Procesos"</p>	<p>La evaluación de la formación académica del personal técnico mínimo se realizará considerando las ramas detalladas en la página 8 de los pliegos y afines y/o equivalentes.</p>
2	<p>"Nuestra empresa y/o asociada en Ecuador tiene inicialmente previsto presentar oferta para el proceso Licitatorio de Referencia. En dicho proceso (Sección III, 3.5) se establece un plazo de ejecución de 120 días. Queremos hacerles notar que sólo el transporte marítimo + procedimiento de desaduanado + recepción e instalación + capacitación supondrá más de la mitad de dicho plazo, quedando para la fabricación (a su vez sometida en muchos de los equipos a diferentes plazos de entrega de distintos componentes) un periodo poco superior a 1 mes. En estas condiciones no es posible dicho suministro sin un grave riesgo de sufrir multas. Por lo expresado gentilmente solicitamos sea ampliado el plazo de ejecución hasta los 180 días (al igual que en la licitación 002-2018, de similares características)."</p>	<p>Se modifica el plazo de ejecución del contrato a 180 días calendario, contados a partir del pago del anticipo.</p>
3	<p>"En referencia al proceso de contratación publicado por Uds. para la dotación de equipamiento de las ramas de electrónica, autotrónica y electricidad para los Institutos Superiores Tecnológicos "Carlos Cisneros" y "Francisco Febres Cordero", me permito solicitar se emita la siguiente aclaración:</p> <p>1. El proceso tiene como condición el origen de los bienes españoles, para la confirmación de este origen solicitan los certificados de las Cámaras de España; sin embargo, las Cámaras de España no emiten certificados de origen, por tal razón solicitamos se acepte como origen de procedencia de los bienes el certificado de fabricante. "</p>	<p>Se ratifica el parámetro de evaluación, contenido en la página 89 de los pliegos, por el que la procedencia española de los bienes ofertados debe ser evidenciada mediante un certificado emitido por la o las Cámaras de Comercio Españolas, puesto que de comunicación emitida por la Económica y Comercial de la Embajada de España en Ecuador se ha confirmado que las Cámaras emiten dicho documento.</p>





4	"¿Es necesario cumplir al 100% todas las especificaciones?"	<p>La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el numeral 4.2 de la Sección IV de los pliegos. La asignación de los 30 puntos que corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se realizará en aplicación de las disposiciones emitidas por el Comité Binacional del Canje de Deuda: sobre la base del presupuesto referencial de la licitación se establece un porcentaje ponderado a cada rubro. El incumplimiento de las especificaciones técnicas en los bienes ofertados implica la disminución de puntaje que corresponda a la ponderación realizada.</p> <p>Una vez que se ha realizado la calificación sobre 85 puntos y solo en caso de que el oferente haya obtenido al menos 70 puntos, se analizará la procedencia española de los bienes ofertados. En ese caso, la oferta que presente mayor número de ítems de origen español obtendrá la mayor puntuación y en proporción, las demás ofertas.</p>
5	"¿Es posible indicar alguna desviación?"	No es posible ninguna desviación.
6	"¿Dónde tiene que estar ubicado el equipo del personal técnico que se define? ¿En Ecuador o puede estar en España?"	Los pliegos de contratación no determinan la ubicación del equipo del personal técnico mínimo; no constituye un parámetro de evaluación.
7	"¿Se hace distinción a la hora de puntuar a empresas españolas o ecuatorianas?"	Los criterios de evaluación de las ofertas distinguen la procedencia de los bienes ofertados, más no la de la empresa que los oferta.
8	"La instalación ¿corre por cuenta del oferente?"	Los costos que corresponden a las acometidas eléctricas y mallas de tierra, hasta el tablero de cada taller son de cuenta del Contratante, para lo que el proveedor deberá entregar, dentro de los quince días posteriores al pago del anticipo, las especificaciones técnicas necesarias.

Handwritten blue initials.

Handwritten blue initials.



		La instalación de los equipos corre por cuenta del proveedor.
9	“¿Se deben entregar todos los equipos a la vez o se aceptan entregas parciales?”	La entrega de los bienes debe ser total.
10	“¿Se pueden presentar desviaciones al plazo de entrega justificando una rebaja en el precio?”	No es posible la desviación del plazo de entrega en la presentación de la oferta, que no sea la determinada previamente en estas aclaraciones
11	“¿Si el envío es desde España cual es el INCOTERM2010 o INCOTERM2018 a utilizar?”	Se utilizará los INCOTERMS 2010 (oficiales) los cuales se encuentran publicados en la Cámara de Comercio Internacional (CCI).
12	<p>“Si la oferta a la licitación la presenta una empresa española existen dos opciones de facturación ¿cuál sería la aceptada o el procedimiento correcto? Opción 1, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN realiza la nacionalización del material, en ese caso la empresa española factura directamente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ustedes realizan la nacionalización del material asumiendo aranceles e IVA (posiblemente exento) y pasan a ser propietarios del mismo, en este caso ¿la entrega final a destino la asume SEMESCYT o la empresa española? En caso de penalización de Aduanas por exceso del tiempo de desaduanización, el coste lo debería asumir el SEMESCYT.</p> <p>Opción 2, la empresa española envía el material a su sucursal en Ecuador que realiza la nacionalización del material y lo factura y entrega posteriormente al SEMESCYT.”</p>	<p>Ninguna de las opciones son viables. Las condiciones adicionales (página 80) y condiciones específicas (página 82) de los pliegos establecen con claridad las condiciones de entrega de los bienes ofertados: la oferta deberá incluir costo del equipo, transporte interno, gastos de aduana, flete internacional, seguro, almacenaje y otros gastos que se generen en la cadena logística en el país de origen y destino, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso del equipo. Incluyendo la garantía y mantenimiento de acuerdo de la vigencia técnica.</p> <p>La empresa que presente la oferta y resulte adjudicada es la responsable de cumplir con las obligaciones contractuales y no son admisibles facturas de empresas filiales.</p>
13	<p>Pedimos se pueda modificar fechas de convalidación de errores, indicadas en el cronograma del procedimiento-3.1. (página 83). Según pliegos la convalidación de errores hasta el 18/01/2019 (viernes) y presentación de convalidación el 22/01/2019. 4 días, pero de ellos el sábado y domingo no son hábiles en España y si hay que autenticar algún documento no es posible.</p>	<p>El cronograma de la licitación ha sido aprobado previamente por el Comité Binacional del Canje de Deuda, por lo que no está sujeta a modificación. En atención a la solicitud realizada en esta etapa del proceso, la documentación</p>





7

	Pedimos por favor, que sea de 5 días (sin contar ni sábado, domingo, ni festivo) y que pudiera enviarse por correo electrónico, aunque posteriormente se presente original por Courier, debido a que un Courier entre España y Ecuador puede tardar como mínimo 4 días.	enviada como parte de la oferta debe ser original, sin apostilla.
14	Por favor, aclarar a que se refieren con "asistencia total integral 12/6", según el pto d) de la página 13 de los pliegos.	La asistencia técnica debe estar disponible, 6 días a la semana, 12 horas diarias, de 7h00 a 19h00 hora de Ecuador.
15	Para el caso del sistema digital online deberá ser de tipo ticket electrónico o sitio web, según está indicado en el pto. d) página 13 ¿a que se refieren?	En caso de que el registro de asistencia técnica se realice por un sistema digital online este deberá quedar registrado en condiciones de poder ser revisado a través de Contac Center, o de cualquier medio digital (Skype, mensajes y correos electrónicos), o de un sistema " de ticket electrónico" que permita registrar la evidencia del levantamiento requerimiento por parte del proveedor.
16	No vemos adjunto ningún plano – pto. d) CONDICIONES ADICIONALES (página 81): El equipamiento que se adquiere mediante el presente proceso deberá ser instalada de acuerdo al layout (plano de distribución) siendo el mismo sujeto a modificaciones menores previo a la aprobación por parte del administrador de contrato.	Los planos están disponibles y se encuentran publicados en el portal <a href="https://www.educacionsuperior.gob.ec/menu/EOD-PRETT/">https://www.educacionsuperior.gob.ec/menu/EOD-PRETT/</a> CANJE DE DEUDA/ANEXOS •Plano 1 Layout general taller de Riobamba •Plano 2 Zona de Soldadura. (Este corresponde a Cuenca).
17	Aclarar si la vigencia de la oferta es 60 días calendario, desde la apertura (página 9 de los pliegos) o según la cláusula 3.2. de la SECCIÓN III: las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.	Se aclara que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato
18	Siguiendo al pto g. página 14, "El contratista deberá contar con un "Centro Autorizado de Mantenimiento", ¿puede estar en Ecuador y/o España?	Los pliegos de contratación no establecen la ubicación del Centro Autorizado de Mantenimiento; es admisible cualquier lugar fuera del territorio ecuatoriano, mientras cumpla con las condiciones de soporte técnico y asistencia.
19	Siguiendo al pto. c.- página 81 de "Condiciones Adicionales" ¿cuándo dicen el proveedor, se refieren al oferente?	Sí.

do



20	Siguiendo al pto. g- página 81-82 de Condiciones Adicionales, el oferente deberá indicar.....oferta técnica. Adicional las especificaciones técnicas de todos los equipos o bienes deben de ser verificables en la página web oficial del fabricante de los equipos. Debemos indicar que muchos fabricantes tienen sus equipos estándar y dependiendo de las necesidades del cliente adaptan para cumplir con sus requerimientos, entonces no pueden estar en página web contenidos todos las especificaciones de todos los clientes del mundo, ¿sería suficiente una certificado del fabricante, diciendo que todas las características solicitadas y ofertadas en la licitación serán incluidas en los equipos suministrados, haciendo las adaptaciones necesarias a los existentes en la página web?.	Si, el certificado del fabricante podrá incluir las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el pliego.
21	Por favor, aclarar el pto. 4.2.4. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (página 87), ¿a qué se refiere con el último párrafo "Si los documentos que presente el proveedor no determinan claramente el bien entregado y el material empleado, se deberá adjuntar documentación necesaria que permita a la entidad verificar lo requerido).	Si los documentos que presente el proveedor no determinan claramente el bien entregado y el material empleado, el proveedor deberá adjuntar documentación necesaria que permita a la entidad verificar lo requerido.
22	Aclarar el pto 4.2.5. (página 87-) pto. 2, Por presentar material de procedencia española se conceden 15 puntos adicionales. ¿Eso significa que se podría presentar una empresa que no ofrezca material de origen español o ecuatoriano?. Si es así, ¿existe alguna restricción sobre el origen de los bienes?.	No existe una restricción sobre el origen de los bienes; los pliegos de contratación indican que la procedencia española de los bienes recibe una puntuación adicional, siempre que la oferta haya alcanzado al menos 70/85 puntos en la evaluación de la experiencia general, específica y especificaciones técnicas.
23	¿Nos podrían indicar que regla aritmética se utilizará para conceder los 15 puntos adicionales , indicados en el pto 4.2.5. (página 87)-pto2.?	Una vez que se ha realizado la calificación sobre 85 puntos y solo en caso de que el oferente haya obtenido al menos 70 puntos, se analizará la procedencia española de los bienes ofertados. En ese caso, la oferta que presente mayor número de ítems de origen español obtendrá la mayor puntuación y en proporción las demás ofertas.
24	¿Existe alguna restricción con el país de origen de las empresas oferentes?	No existe ninguna restricción sobre el origen de las empresas oferentes
25	Si no se cumpliera algunos de los requisitos financieros requeridos, suponemos que no es rechazo de la oferta, según la resolución RE-SERCOP-	De conformidad con el artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del

Handwritten signatures and initials in blue ink.





	2014-000003 de fecha 6 de febrero de 2014 en el inciso segundo del Art. 5, ¿nos podrían confirmar?.	SERCOP, el incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta. Esto sin perjuicio de la obligación presentar dicha información para la valoración de los índices financieros; además de cumplir con el requisito de patrimonio establecido en los pliegos, con los medios de verificación determinados en el numeral 3 del artículo 65 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP: "El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras...".
26	Respecto al cuadro de valoración, en la experiencia general y experiencia específica: a) Aclarar si se permiten " Pedidos, Órdenes de Compra o Facturas Proforma de entidades públicas o empresas privadas como documentación similar a Contratos. b) Cuando dicen Certificados, ¿qué tipo de Certificados se requieren? c) La documentación presentada ¿puede ser copias digitales?	a) Se ratifica que la documentación a presentarse debe ser un certificado, contrato o actas entrega recepción definitiva en las que se evidencie fecha de cumplimiento de las obligaciones contraídas, monto del contrato y tipo de equipamiento (numerales 4.2.1 y 4.2.2 de la Sección IV de los pliegos). b) Documentos emitidos por el contratante que contengan la información detallada en el literal anterior. c) Son aceptables, en este caso, copias digitales.
27	Respecto al cuadro de valoración, Experiencia Personal Técnico. ¿Qué tipo de certificaciones requieren para avalar la experiencia?	Documentos emitidos por la contratante del personal técnico que evidencien el cumplimiento del requisito de experiencia en cada caso.
28	Documentación en idioma inglés, se debe traducir al español o se admiten en inglés.	La documentación que forma parte de la oferta debe ser presentada en español; únicamente los catálogos que se anexen pueden ser presentados en inglés.
29	Especificaciones del ÍTEM 48: Están pidiendo una cortadora de 12 Fibras, no lo vemos claro porque luego no solicitan una fusionadora de 12 Fibras (item 47). La fusionadora que solicitan es de una fibra y la cortadora de 12 fibras,	Según la especificación se solicita una cortadora de hasta 12 fibras. Su afirmación respecto a la fusionadora corresponde a otro ítem y por ende no





	si servimos esta cortadora no sirve para 1 fibra. La fusionadora única podrá fusionar más de 1 fibra. Además queremos indicar que la fusionadora requerida (no compatible con la cortadora) solo se utiliza a nivel muy profesional y no para temas de formación.	es pertinente.
30	<p>Especificaciones del ITEM 55:</p> <p>a) ¿Podrían indicar a que se refieren con vehículos de último modelo?</p> <p>b) ¿A qué tipo de vehículos se refieren?</p> <p>c) ¿De qué potencia y rangos aproximados están solicitando?</p> <p>d) ¿Quieren hardware o simulación, porque no queda claro con la información requerida?</p> <p>e) ¿Podrían dar más detalles del objetivo didáctico que tiene que cumplir este ítem?</p>	<p>a) Se refiere a vehículos cuya fecha de fabricación sea a partir del año 2016</p> <p>b) Se refiere a vehículos de cuatro ruedas con cilindraje de hasta 2000cc (sistemas 12V)</p> <p>c) La pregunta no es clara. Se ratifica que la potencia es la indicada en las especificaciones.</p> <p>d) Se requiere hardware</p> <p>e) El objetivo didáctico del ítem es entender y manejar el sistema de encendido del vehículo y sistemas sensoriales.</p>
31	<p>Especificaciones del ITEM 57:</p> <p>a) ¿Podrían indicarnos cuántos motores con GLP están requiriendo, y de que potencias y rangos aproximados?</p> <p>b) ¿Podrían indicarnos cuántos motores con biocombustibles están requiriendo, y de que potencias y rangos aproximados?</p> <p>c) ¿Podrían dar más detalles del objetivo didáctico que tiene que cumplir este ítem?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El ítem se refiere a la dotación de un módulo simulador (hardware y software) para el análisis de vehículos híbridos que cumpla con los objetivos descritos en el ítem. Por tanto no se requieren motores.</li> <li>El objetivo didáctico del ítem es el manejo de sistemas híbrido.</li> </ul>
32	<p>Especificaciones del ITEM 73:</p> <p>a) ¿Quieren hardware real, con transformadores de potencia industriales de MEDIA TENSIÓN o basta con transformadores pequeños que simulen lo que quieren estudiar?</p> <p>b) Que potencia requieren para los transformadores? Y qué niveles de voltaje?</p> <p>c) Por último en cuanto a los requerimientos mínimos hablan sobre tarifas eléctricas. ¿Sería posible que especificarán qué tipo de equipos quieren para el estudio de tarifas eléctricas?</p>	<p>a) Se requiere hardware ("real o físico"), con transformadores trifásicos para baja tensión, de uso didáctico.</p> <p>b) La potencia de los dos transformadores deberá ser entre 1,0 kW a 2,0 kW, trifásicos conexión Y 110V, conexión Delta 220V Frecuencia 60Hz</p> <p>c) Se requiere dos equipos para medir potencia, en base a los cuáles se realizarán simulaciones de tarifas eléctricas.</p>
33	<p>Formulario de la Oferta.</p> <p>En la el apartado III. Condiciones Generales para la Contratación de Bienes.</p>	Se aclara que en el Formulario de la Oferta, primer párrafo debe decir: "... en



	<p>Sección I. Formulario de la Oferta. 1.1 Presentación y Compromiso. El formulario señala "El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el <u>Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias para la ...</u>". Entendemos que ha sido un error y que se debería sustituir por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)". Rogamos su confirmación.</p>	<p>atención a la convocatoria efectuada por la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador...".</p>
<p>34</p>	<p>Evaluación de las Ofertas. Evaluación por puntaje. En el apartado I. Sección IV. Evaluación de las Ofertas. Cuadro de Valoración. En la Condición de Cumplimiento de la Experiencia Específica. "Si adjunta cuatro o más documentos que se evidencie el cumplimiento de lo solicitado, los oferentes recibirán los 5 puntos establecidos como puntaje máximo" y sin embargo en el mismo cuadro de Valoración se le asigna un Puntaje Máximo de 10 puntos. Rogamos confirmen y en su caso modifiquen la Condición de Cumplimiento para adecuarse al puntaje Máximo correcto.</p>	<p>Se aclara que en el cuarto párrafo de la Experiencia Específica, que consta en el Cuadro de Valoración, páginas 87 y 88, debe decir: "Si presentan 4 o más contratos, actas entrega o certificados: Si adjunta cuatro o más documentos que evidencie el cumplimiento de lo solicitado, los oferentes recibirán 10 puntos establecidos como puntaje máximo".</p>
<p>35</p>	<p>Evaluación de las Ofertas. Evaluación por puntaje. En el apartado I. Sección IV. Evaluación de las Oferta, Parametros de Valoración. 4.2.1 Experiencia General Mínima y 4.2.2 Experiencia Específica Mínima. Entendemos que un mismo contrato se puede presentar para acreditar la experiencia general y específica siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados. Rogamos su confirmación.</p>	<p>Si, un mismo contrato puede ser presentado tanto para la experiencia general como la específica, siempre que cumpla con las condiciones determinadas en los pliegos.</p>
<p>36</p>	<p>Prescripciones técnicas. N° de Artículo: 1 Elementos de medición y generación de medidas eléctricas En la relación inicial de elementos que componen este ítem se indica "-1 x Fuente de alimentación variable de -35V dc a +35 Vdc" y posteriormente en las prescripciones de la fuente se especifica "Voltaje de salida por canal +/-30 Vdc". Entendemos que las la tensión solicitada es de la de 30 V como se indica en las características de esta fuente y en otras de este listado. Por</p>	<p>La descripción general base es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1x Fuente de alimentación variable de -30Vdc a +30V dc y se ratifica que la fuente de alimentación variable es voltaje de salida por canal -30 Vdc a +30 Vdc.</li> <li>- 1x osciloscopio sonda puntas de prueba (x2), factor de atenuación de</li> </ul>





	<p>lo tanto, solicitamos confirmación de este punto.</p> <p>Se solicita en el osciloscopio sonda "Puntas de prueba (x2), factor de atenuación de sonda: 1X, 10X, 100X, 1000X". Entendemos que las sonda de 1000 son para medidas de alta tensión cuyo uso no parece aconsejable en un entorno educativo. Solicitamos por la presente la revisión de este requisito en los siguientes términos "Puntas de prueba (x2), factor de atenuación de sonda: 1X, 10X".</p>	<p>sonda 1X, 10X.</p>
37	<p>Prescripciones técnicas.</p> <p>N° de Artículo: 2 Equipo de soldadura electrónica</p> <p>A tenor de la descripción aportada entendemos que el soldador solicitado es de carácter industrial con una punta de diámetro 6,8 mm que hace que no sea apto para trabajos con componentes electrónicos. Por lo tanto, solicitamos confirmación que " el soldador será apto para trabajo con componentes electrónicos con una punta de 1,5 mm de diámetro"</p>	<p>Su afirmación de una punta de diámetro 6,8 mm no consta en nuestras especificaciones. Se requiere: Para el caudín,: punta de acero inoxidable de 1,5 mm.</p>
38	<p>Prescripciones técnicas.</p> <p>N° de Artículo: 17 Luz Piloto- Selectores- Pulsadores</p> <p>Entendemos que los componentes deben poder conectarse con los cables del ítem 16 para poder realizar las prácticas de una forma rápida y segura. Solicitamos confirmación de esta observación.</p> <p>En los ítems que conforman este Laboratorio de PLC y redes se solicitan 4 unidades en todos ellos salvo en este. Entendemos que las unidades a cotizar de este ítem serán 4 para poder desarrollar prácticas con cada uno de los equipos de la tabla. Solicitamos confirmación de este cambio.</p>	<p>Si, los cables (ítem 16) permiten la conexión entre estos elementos (ítem 17).</p> <p>La cantidad correcta del ítem 17 son 4 unidades.</p>
39	<p>Prescripciones técnicas.</p> <p>N° de Artículo: 48 Cortadora De Fibra Óptica</p> <p>Se solicita en este artículo una cortadora de 12 hilos. Este tipo de cortadores son para instalaciones muy particulares fuera de lo que sería el ámbito educativo, y por otro lado entendemos que debe ser un error puesto que incompatibiliza su uso con la fusionadora de un hilo solicitada en esta misma tabla. Por lo tanto, solicitamos revisión de las prescripciones técnicas indicando que la cortadora sea de un hilo para fibras de <math>\varnothing</math> 125 <math>\mu</math>m.</p>	<p>Según la especificación se solicita una cortadora de hasta 12 fibras.</p> <p>Su afirmación respecto a la fusionadora corresponde a otro ítem y por ende no es pertinente.</p>



40	<p>Prescripciones técnicas, N° de Artículo: 80 Fuente de poder. En las prescripciones técnicas se indica teclado. Entendemos que se refiere a cualquier elemento manual que permita seleccionar los valores de salida.</p>	<p>Puede ser cualquier elemento de uso manual que permita la entrada rápida y precisa de los valores de salida.</p>
41	<p>Nos permitimos solicitar la ampliación de la fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica prevista para el día 16 de enero de 2019, en al menos catorce (14) días, debido a la complejidad de los equipos descritos en las especificaciones técnicas y los condicionantes adicionales que se solicitan (personal técnico, programas de mantenimiento, etc ... ); a lo que se une el periodo vacacional en el que ha sido publicada la Convocatoria. Estamos seguros que esta ampliación permitira una mayor concurrencia de oferentes en el proceso, garantizando una competencia más amplia y, por ende, unas condiciones de adquisición mas ventajosas para la institución.</p>	<p>El cronograma de la licitación ha sido aprobado previamente por el Comité Binacional del Canje de Deuda, por lo que no está sujeta a modificación.</p>
42	<p>La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP, según este artículo se debería aceptar experiencias generales y específicas de hasta 15 años y el monto de las experiencia puede ser la suma de algunos contratos se solicita se revise estos parámetros, que tal como están favorecen solamente a las empresas grandes y consorcios españoles.</p>	<p>El artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "La Comisión Técnica revisará que las ofertas cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y rechazará aquellas que no den cumplimiento a los mismos. La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos. La evaluación de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley". Se ratifican los parámetros de calificación están establecidos en los pliegos.</p>
43	<p>En la SECCIÓN II, numeral 2.3 se menciona:  Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación deben ser cumplidas estrictamente por los oferentes, y se detallan a continuación:  Las especificaciones técnicas solicitadas corresponden a equipos que no son</p>	<p>Se debe cumplir las especificaciones mínimas establecidas, o si fuere el caso equivalentes o superiores. El origen Español de los bienes otorga al oferente una puntuación adicional de conformidad con los pliegos de la contratación.</p>

*Handwritten signature or initials in blue ink.*





	<p>de fabricación española. Agradeceremos confirmar que se aceptarán ofertas de equipos de fabricación española que tenga las mismas prestaciones pero que cumplen parcialmente con las bases.</p>	
44	<p>Las bases de la licitación: Garantía Técnica, literal B de menciona:</p> <p>REPOSICIÓN TEMPORAL: Durante el tiempo de vigencia de la Garantía Técnica del Oferente, el contratista deberá realizar la reposición temporal del equipo, a través de la entrega inmediata "in situ" de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure su reparación o reemplazo.</p> <p>Dada a la naturaleza de la provisión es imposible que un proveedor disponga en stock local equipos de las características solicitadas en la licitación, para un reemplazo inmediato, razón por la cual se solicita que se dé un tiempo prudencial para la reparación o reemplazo del equipo.</p>	<p>Se establece como plazo máximo de entrega de equipos por reposición temporal, 45 días calendario contados desde el requerimiento efectuado por la contratante.</p>
45	<p>En las CONDICIONES ADICIONALES, literal B, se menciona:</p> <p>El oferente deberá presentar como documento indispensable para la validez de la oferta un certificado o carta por parte de la marca extranjera a la que representa, en donde conste que el oferente es el "representante oficial, proveedor calificado, o distribuidor autorizado" de la/las marcas que se encuentre ofertando, de igual forma debe constar el tiempo en el cual se ha encontrado autorizado por parte de la marca extranjera. Este documento debe estar apostillado.</p> <p>Favor confirmar que se aceptará que el certificado solicitado no esté apostillado, esto se debe a que debido a las fechas de navidad y año nuevo, muchas oficinas permanecen cerradas dificultando realizar este trámite.</p>	<p>En atención a la solicitud planteada dentro de esta etapa, se elimina la solicitud de apostilla de la documentación. Esto no exime la obligación de presentar tal documentación en original y cumpliendo las condiciones determinadas en los pliegos.</p>
46	<p>En las CONDICIONES ADICIONALES, literal C, se menciona:</p> <p>El proveedor debe tener un representante establecido en el país. Con personal técnico competente y capacitado en la maquinaria a suministrar. Esto con el fin de garantizar el servicio POST VENTA. Para la cual deberá</p>	<p>Es necesario presentar documentación que acredite el vínculo contractual del proveedor con el representante establecido en el país; documentación de existencia legal del representante y la acreditación del personal competente y</p>



	<p>presentar la documentación necesaria que permita validar y verificar la existencia del representante local. La no presentación de esta información y los documentos necesarios para la verificación será motivo de descalificación.</p> <p>Favor confirmar qué documentación se deberá presentar.</p>	<p>capacitado.</p>
<p>47</p>	<p>En el apartado 4.2.5 – CUADRO DE VALORACIÓN, el cumplimiento de las especificaciones técnicas puntúa con 30 puntos. Es obligado cumplir el 100% de la especificación, entonces... ¿Cómo se otorgan los 30 puntos? ¿A todo el que cumple? ¿Hay opciones de puntaje intermedias o solo 0 y 30 puntos?</p> <p>En el apartado 4.2.5 – CUADRO DE VALORACIÓN, por procedencia española de bienes ofertados serán acreedores de 15 puntos, ¿Cómo se asigna el puntaje? Proporcional a la representación económica en la oferta de producto español?</p>	<p>La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el numeral 4.2 de la Sección IV de los pliegos. La asignación de los 30 puntos que corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se realizará en aplicación de las disposiciones emitidas por el Comité Binacional del Canje de Deuda: sobre la base del presupuesto referencial de la licitación se establece un porcentaje ponderado a cada rubro. El incumplimiento de las especificaciones técnicas en los bienes ofertados implica la disminución de puntaje que corresponda a la ponderación realizada.</p> <p>Una vez que se ha realizado la calificación sobre 85 puntos y solo en caso de que el oferente haya obtenido al menos 70 puntos, se analizará la procedencia española de los bienes ofertados. En ese caso, la oferta que presente mayor número de ítems de origen español obtendrá la mayor puntuación y en proporción, las demás ofertas.</p>
<p>48</p>	<p>Item No. 63: Entrenador de neumática:</p> <p>En el apartado de especificaciones técnicas y normas, se describen características no relevantes para el funcionamiento del equipo que pudieran ser excluyentes, tales como el color del tubo neumático y su diámetro interior, la longitud de los cables de conexión eléctrica, así como algunas características técnicas descritas en los elementos referidas a presiones, caudales, tiempos de actuación y distancias de detección. ¿Las propuestas con características similares o superiores están permitidas</p>	<p>Sí, siempre y cuando se cumplan las especificaciones mínimas establecidas, o si fuere el caso equivalentes o superiores.</p>





	siempre y cuando se garantice el funcionamiento del equipo?	
49	<p>Item No. 64: Entrenador de hidráulica</p> <p>En el apartado de especificaciones técnicas y normas, se describen características no relevantes de alguno elementos para el funcionamiento del equipo que pudieran ser excluyentes, tales como el tamaño nominal de las válvulas (Tamaño 2), el diámetro y la proporción de superficie del cilindro diferencia (1:1,6), el cubicaje del motor (8,2 cm<sup>3</sup>), diámetro de las mangueras (6,3 mm) y radio de doblado máximo (100 mm), color de cables de conexión eléctrica y características del grupo hidráulico. ¿Las propuestas con características similares o superiores están permitidas siempre y cuando se garantice el funcionamiento del equipo?</p>	<p>Sí, siempre y cuando se cumplan las especificaciones mínimas establecidas o si fuere el caso equivalentes o superiores.</p>
50	<p>Ítem No. 65: Entrenador de neumática</p> <p>En el apartado de especificaciones técnicas y normas, se describen características no relevantes para el funcionamiento del equipo que pudieran ser excluyentes, tales como el color del tubo neumático y su diámetro interior, la longitud de los cables de conexión eléctrica, así como algunas características técnicas descritas en los elementos referidas a presiones, caudales, tiempos de actuación y distancias de detección. ¿Las propuestas con características similares o superiores están permitidas siempre y cuando se garantice el funcionamiento del equipo?</p>	<p>Sí, siempre y cuando se cumplan las especificaciones mínimas establecidas o si fuere el caso equivalentes o superiores.</p>
51	<p>Considerando que las fechas en las que se publico la licitación y días festivos consecutivos que se aproximan, no son favorables para obtención de documentos apostillados, solicitamos una prorroga de 8 días adicionales al plazo de entrega de la oferta.</p>	<p>El cronograma de la licitación ha sido aprobado previamente por el Comité Binacional del Canje de Deuda, por lo que no está sujeta a modificación. En atención a una solicitud planteada dentro de esta etapa, se elimina la solicitud de apostilla de la documentación. Esto no exime la obligación de presentar tal documentación en original y cumpliendo las condiciones determinadas en los pliegos</p>
52	<p>En los artículos 1 y 75 "Elementos de medición y generación de medidas eléctricas" <u>Osciloscopios</u>: se solicita con puntas de pruebas con ampliación 1X,10X, 100X, 1000X, las especificaciones de ampliación (100X,1000X) no son aplicables en el desarrollo de las practicas curriculares, solicitamos sea</p>	<p>La descripción general base es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1x osciloscopio sonda puntas de prueba (x2), factor de atenuación de sonda: 1X, 10X.</li> </ul>



	reconsiderado esta característica y se considere puntas de pruebas con ampliación 1X y 10X que es lo estandar y lo usual.	
53	En el artículo 5 "Entrenador de electricidad" se solicita un "modulo base para acoplar circuitos ya montados" entre los temas solicitados, se pide uno: circuito montado para "Fundamentos para CA" que en su descripción se indican que ésta tarjeta será montada en una base computarizada, pero en la descripción del módulo base, no se pide con esta especificación. Favor confirmar si el modulo base debe ser computarizada.	No, lo que el módulo base debe permitir es la conectividad con el computador.
54	Para los entrenadores cuyos planes curriculares contienen temas de máquinas eléctricas, electrónica de potencia, prueba de fallos, bobinado de motores, maquinas desarmables, y transmisión de energía. ¿Se puede ofertar entrenadores y motores con parámetros de voltaje y frecuencia diferente al sistema eléctrico ecuatoriano (120 V monofásico /208 V trifásico - 60 Hz).	No, los niveles de voltaje deben ser los establecidos en Ecuador: monofásicos 120V, trifásicos 220V, frecuencia 60 Hz.
55	Para los números de artículo: 3 "Equipo de prácticas electrónica análoga", 4 "Equipo para prácticas electrónica digital" y 5 "Entrenador de electricidad" que forman parte del mismo "laboratorio de Electricidad - Electrónica", solicitan en cada artículo 4 módulos base, que en total serían 12 bases. ¿ Se podría considerar solo 4 bases que sirvan para los 3 artículos?, tomando en cuenta que estos artículos forman parte del mismo laboratorio?	No, se ratifica lo ratificado en los pliegos.
56	Es posible participar como persona natural debidamente calificada y que cumple con todas las condiciones de este proceso.	Conforme lo señalado en los pliegos de la licitación, la invitación está dirigida a personas jurídicas, ecuatorianas y/o españolas, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de éstas.
57	Si, la persona natural puede acreditar experiencia en este tipo de procesos, ¿es factible que la misma sea validada para una persona jurídica en dónde dicha persona natural sea accionista mayoritario?	Conforme lo señalado en los pliegos de la licitación, la invitación está dirigida a personas jurídicas, ecuatorianas y/o españolas, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de éstas. La pregunta no es pertinente.
58	Según reforma de INCOP una persona jurídica hereda la experiencia de las personas naturales que la constituyen. Con este particular, ¿se va a considerar la experiencia de las personas naturales para presentarse como persona jurídica?	De conformidad con el artículo 65 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, esta disposición aplica para procesos iguales o menores a USD





		500.000,00. No es aplicable en este caso.
59	¿Los equipos pueden ser de distintos fabricantes?	Sí.
60	¿Es posible para cumplir los requerimientos de alguno de los ítems armar un kit de componentes educativos perfectamente compatibles y del mismo fabricante?	Sí, siempre y cuando se cumplan las especificaciones mínimas establecidas o si fuere el caso equivalentes o superiores.
61	Por la naturaleza del equipamiento hay algunos productos (infraestructura y componentes) que los fabricantes de módulos de formación técnica no distribuyen; en este caso es necesario presentar documentación del personal técnico de estar entrenado en esos componentes específicos.	No es necesario.
62	¿Es posible presentar a propuesta para este proyecto como persona natural que cumple todas las condiciones requeridas?	Conforme lo señalado en los pliegos de la licitación, la invitación está dirigida a personas jurídicas, ecuatorianas y/o españolas, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de éstas.
63	Para presentar esta propuesta; ¿hacer un convenio entre la persona natural que cumple todos los requerimientos y una empresa de tecnología afin?	Conforme lo señalado en los pliegos de la licitación, la invitación está dirigida a personas jurídicas, ecuatorianas y/o españolas, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de éstas. La pregunta no es pertinente.
64	¿Bajo qué condiciones se puede transferir la experiencia de una persona natural representante de fabricante de módulos educativos a una persona jurídica para participar en el proceso?	De conformidad con el artículo 65 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, esta disposición aplica para procesos iguales o menores a USD 500.000,00. No es aplicable en este caso.
65	En muchos casos existen equipos muy funcionales que cumplen en gran medida los requerimientos establecidos y principalmente son un excelente recurso para el aprendizaje de los contenidos de la formación profesional. En base a esto, ¿se realizará alguna consideración por parte del equipo técnico para validar estos casos en algunos equipos?	En todos los casos se debe cumplir con las especificaciones mínimas establecidas, o si fuere el caso, con especificaciones equivalentes o superiores.
66	Para conformar el equipo técnico; ¿es posible incorporar profesionales afines a las áreas establecidas como por ejemplo Ing. Sistemas, Ing. en Automatización, Ing. Industrial, etc.?	La evaluación de la formación académica del personal técnico mínimo se realizará considerando las ramas detalladas en la página 8 de los pliegos y afines y/o equivalentes.



67	¿Es posible generar un convenio de asociación para el proyecto de equipamiento siendo alguna de estas una persona natural?	Conforme lo señalado en los pliegos de la licitación, la invitación está dirigida a personas jurídicas, ecuatorianas y/o españolas, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de éstas. La pregunta no es pertinente.
68	En caso de los componentes técnicos (materiales, equipos y herramientas) que se piden; al no tratarse de módulos educativos, ¿el proveedor debe ser representante de alguna marca que provee estos elementos?	No.

*Handwritten blue marks and signatures.*

*Handwritten blue mark.*

*Handwritten blue mark.*